



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

¹¹⁶²
AUMENTO DE CAPITAL Y

1
2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
3 COMPANIA COMERCIAL LA CASA
4 AIDITA C.A. CUANTIA: S/
5 S/1'500.000,00.- En la
6 ciudad de Guayaquil,
7 República del Ecuador, a
8 los veintisiete días del
9 mes de Marzo de mil
10 novecientos ochenta y
11 siete, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,
12 Abogada y Notaria de este Cantón, comparece:
13 el señor NORBERTO J. ADUM CHEDRAUI, de estado
14 civil casado, de profesión ejecutivo ---,
15 en su calidad de Gerente General de la
16 Compañía Comercial La Casa Aidita C.A., según
17 lo acredita con la copia de su nombramiento
18 debidamente inscrito que me presenta y que se
19 copiará al final de esta escritura; y, además,
20 se encuentra debidamente autorizado por la
21 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
22 esta Compañía, según consta del Acta de la
23 sesión celebrada el ocho de Julio de mil
24 novecientos ochenta y seis, según lo acredita
25 con la copia del Acta que me presenta y que se
26 copiará más adelante; el compareciente es de
27 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con
28 domicilio y residencia en esta ciudad de

[Handwritten signature]

M-4

1 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
2 para celebrar toda clase de actos o contratos
3 y a quien de conocerlo personalmente doy fé;
4 bien instruido en el objeto y resultados de
5 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
6 DE ESTATUTOS, a la que procede como ya queda
7 indicado con amplia y entera libertad, para su
8 otorgamiento me presenta la minuta y más
9 documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR
10 NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro de
11 Escrituras Públicas a su cargo una por la cual
12 conste la de Aumento de Capital y Reforma de
13 Estatutos de la Compañía Comercial La Casa
14 Aídita C.A., que se celebra al tenor de las
15 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: -
16 Comparece a celebrar el presente instrumento
17 el señor Norberto J. Adum Chedraui, en su
18 calidad de Gerente General de Comercial La
19 Casa Aídita C.A., quién ha sido autorizado
20 para intervenir en este acto por la Junta
21 General Extraordinaria de Accionistas de esta
22 Compañía, según consta del Acta de la sesión
23 celebrada el ocho de Julio de mil novecientos
24 ochenta y seis que se anexa a la presente para
25 que se incorpore como documento habilitante.
26 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura
27 pública otorgada el veinticuatro de Septiembre
28 de mil novecientos setenta y cinco, ante el



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

2 1 Notario Doctor Jorge Maldonado Rennella,
2 inscrita en el Registro Mercantil el
3 veinticuatro de Octubre del mismo año, se
4 constituyó la Compañía de Responsabilidad
5 Limitada Comercial La Casa Aída Compañía
6 Limitada; b) Mediante escritura pública
7 otorgada el veinte y nueve de Noviembre de mil
8 novecientos setenta y seis, ante el Notario
9 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
10 inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho
11 de Febrero de mil novecientos setenta y siete
12 se reformaron los estatutos de la antedicha
13 compañía; c) Mediante escritura pública
14 otorgada el tres de Enero de mil novecientos
15 ochenta y cuatro ante la Notaria Doctora Norma
16 Plaza de García, inscrita en el Registro
17 Mercantil el veinticinco de Septiembre del
18 mismo año, se transformó la Compañía de
19 Responsabilidad Limitada en Compañía Anónima,
20 aumentando su capital, adoptando nuevos
21 estatutos y cambiando la denominación social;
22 d) En sesión celebrada el ocho de Julio de mil
23 *ng* novecientos ochenta y seis, Junta General de
24 Socios resolvió aumentar el capital social y
25 reformar los estatutos. TERCERA: AUMENTO DE
26 CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS.- Con los
27 antecedentes expuestos el señor Norberto J.
28 Adum Chedraui, en su calidad de Gerente

1 General de Comercial La Casa Aidita C.A.,
2 declara que de conformidad con las
3 instrucciones recibidas de la Junta General de
4 Accionistas, se ha aumentado el capital social
5 de Quinientos mil sucres (S/500.000,00) a Dos
6 millones de sucres (S/2'000.000,00) y que
7 dicho aumento se ha efectuado mediante la
8 emisión de mil quinientas nuevas acciones de
9 Mil sucres (S/1.000,00) cada una, y así mismo
10 se reforma el Artículo Sexto de los estatutos
11 sociales, todo en los términos que constan en
12 el Acta de la sesión de Junta General
13 celebrada el ocho de Julio de mil novecientos
14 ochenta y seis que se agrega como parte
15 integrante de la presente escritura, los
16 suscriptores del aumento de capital son de
17 nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor
18 Notario, las demás cláusulas de estilos para
19 la perfecta validez de este instrumento y deje
20 constancia que se encuentra autorizado el
21 representante legal para efectuar los trámites
22 necesarios hasta la completa legalización de
23 este instrumento. (firmado) Firma Ilegible.-
24 ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO. REGISTRO
25 NUMERO: SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE. (HASTA
26 AQUI LA MINUTA).- ACTA: ACTA DE JUNTA GENERAL
27 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
28 COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A., CELEBRADA EL

17004

3 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. En Guayaquil, a ocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis, a las nueve horas, en el local ubicado en Aguirre Número Trescientos veinte se reúnen y constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Comercial La Casa Aídita C.A., señores: Norberto J. Adum Chedraui, propietario de ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Mil sucres (S/1.000,00) cada una; Aida Saab de Adum, propietaria de ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Mil sucres (S/1.000,00) cada una; Joffre Adum Saab, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de Mil sucres (S/1.000,00) cada una; Daniel Adum Saab, propietario de noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de Mil sucres (S/1.000,00) cada una; y, Cynthia González de Adum, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de Mil sucres (S/1.000,00). Los concurrentes a propuesta de la señora Aida Saab de Adum por unanimidad de votos resuelven sesionar en esta fecha y con la misma unanimidad deciden que en esta sesión se trate y se resuelva sobre el aumento de capital de la Compañía así como la reforma de los estatutos sociales. Preside la sesión la



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 señora Aida Saab de Adum en su calidad de
2 Presidenta de la Compañía actuando el
3 Secretario Gerente General señor Norberto J.
4 Adum Chedraui, quien elaboró la lis-
5 ta de accionistas concurrentes, acciones
6 representadas por ellos y número de votos a
7 que tiene derecho cada uno. La Presidenta
8 considerando que existe quórum, declara
9 instalada la sesión. El señor Norberto J. Adum
10 Chedrau, expresa que de conformidad con las
11 disposiciones constantes de las reformas a la
12 Ley de Compañías es de carácter obligatorio
13 tener un capital mínimo de Dos millones de
14 sucres (S/2'000.000,00) por los que es
15 necesario que la empresa se encuadre en esta
16 disposición legal, y encontrándose con
17 capacidad económica suficiente mociona se
18 eleve el capital social hasta la suma
19 indicada, aumento que se efectuaría tomando
20 las cantidades necesarias de la cuenta
21 superávit por revalorización de activos fijos,
22 el señor Daniel Adum Saab, apoya la moción. La
23 Presidenta ordena tener votación resultando la
24 moción aprobada por unanimidad, en
25 consecuencia se resolvió aumentar el capital
26 social en la suma de Un millón quinientos mil
27 sucres (S/1'500.000,00) mediante la emisión de
28 mil quinientas nuevas acciones de mil sucres



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

4 1 (S/1.000,00) cada una. Para el pago de este
2 aumento los socios convienen unánimemente en
3 capitalizar superávit por revalorización de
4 activos fijos tomando de dicha cuenta la suma
5 de Un millón quinientos mil sucres
6 (S/1'500.000,00) con la que pagan íntegramente
7 este aumento y declaran en forma expresa que
8 proceden a negociar la atribución de las
9 acciones, quedando su distribución en la forma
10 siguiente: El señor Norberto J. Adum Chedraui,
11 cuatrocientos cincuenta nuevas acciones de mil
12 sucres (S/1.000,00) cada una; Aida Saab de
13 Adum, cuatrocientos cincuenta nuevas acciones
14 de Mil sucres (S/1.000,00) cada una; Joffre
15 Adum Saab, trescientas nuevas acciones de Mil
16 sucres (S/1.000,00) cada una; Daniel Adum
17 Saab, doscientas noventa y siete nuevas
18 acciones de Mil sucres (S/1.000,00) cada una;
19 y, Cynthia González de Adum, tres nuevas
20 acciones de mil sucres (S/1.000,00) cada una.
21 El señor Joffre Adum Saab indica que como
22 consecuencia del aumento de capital toca
23 reformar en los estatutos el Artículo Sexto.
24 La señora Cynthia González de Adum, apoya la
25 moción. La Presidencia ordena tomar votación
26 resultando la moción aprobada por unanimidad y
27 en consecuencia queda reformados el Artículo
28 Sexto de los estatutos sociales el mismo que

1 dirá: "SEXTO: El capital es de Dos millones de
2 sures dividido en Dos mil acciones ordinarias
3 y nominativas de Mil sures, numeradas del
4 cero cero cero uno al Dos mil. Se podrán
5 emitir títulos separados por cada acción
6 liberada o títulos representativos de varias
7 acciones. Las acciones darán derecho al
8 titular para percibir dividendos en proporción
9 a la parte pagada del capital a la fecha del
10 correspondiente reparto. Cada acción liberada
11 dará derecho a un voto en las resoluciones de
12 Junta General; las no liberadas lo darán en
13 proporción a su valor pagado.". Queda
14 autorizado el representante legal para
15 suscribir la escritura pública de Aumento de
16 Capital y reforma de estatutos. No habiendo
17 otro asunto que tratar, la señora Presidenta
18 concede un receso para la elaboración del
19 Acta. Reinstalada que fue la sesión, con la
20 misma concurrencia, se da lectura del Acta,
21 indicando el Secretario que se agregue al
22 expediente de la presente Junta, la lista de
23 accionistas asistentes siendo aprobada por
24 unanimidad, y que la señora Presidenta
25 suscribe conjuntamente con los accionistas
26 concurrentes y Secretario que certifica,
27 levantándose la sesión a las diez horas.
28 (firmado) N. Adum; (firmado) A. de Adum;



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

5

1 (firmado) J. Adum; (firmado) D. Adum;
2 (firmado) C. de Adum. CERTIFICADO: Certifico
3 que la copia del Acta que antecede es igual a
4 su original al que me remito en caso
5 necesario. Guayaquil, Julio ocho de mil
6 novecientos ochenta y seis. (firmado) Firma
7 Ilegible.- Norberto J. Adu, Chedraui. GERENTE
8 GENERAL - SECRETARIO. NOMBRAMIENTO: COMERCIAL
9 LA CASA AIDITA C.A. Guayaquil, Octubre
10 veinticinco de mil novecientos ochenta y
11 cuatro. Señor Norberto J. Adum Chedraui.
12 Ciudad.- De mis consideraciones: Tengo a bien
13 informarle que la Junta General de Accionistas
14 de la Compañía celebrada el día de hoy, tuvo a
15 bien elegirlo GERENTE GENERAL de "COMERCIAL LA
16 CASA AIDITA C.A.", por el período de cinco
17 años contados a partir de la fecha de
18 inscripción de este nombramiento en el
19 Registro Mercantil. En el ejercicio de su
20 cargo usted tiene la representación legal,
21 judicial y extrajudicial de la compañía. Sus
22 atribuciones constan en la escritura de
23 Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y
24 Cambio de denominación social de la Compañía,
25 celebrada ante la Notaria Doctora Norma Plaza
26 de García el tres de Enero de mil novecientos
27 ochenta y cuatro, inscrita en el Registro
28 Mercantil el veinticinco de Septiembre de mil

1 novecientos ochenta y cuatro. Atentamente,
2 (firmado) Daniel Adum Saab. SECRETARIO DE LA
3 JUNTA. Guayaquil, Octubre veinticinco de mil
4 novecientos ochenta y cuatro. Acepto el cargo
5 para el que he sido designado. (firmado)
6 Norberto J. Adum Chedraui. Queda inscrito el
7 presente Nombramiento a foja Treinta y cuatro
8 mil setecientos veinticuatro, Número Ocho mil
9 cuatrocientos setenta y cuatro del Registro
10 Mercantil y anotado bajo el número Trece mil
11 doscientos nueve del Repertorio. Archivándose
12 los comprobantes de Registro y Defensa
13 Nacional.- Guayaquil, nueve de Noviembre de
14 mil novecientos ochenta y cuatro. El
15 Registrador Mercantil. (firmado) ABOGADO
16 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador
17 Mercantil del Cantón Guayaquil. (Hay un sello
18 que dice: REGISTRO MERCANTIL CANTON
19 GUAYAQUIL).- El otorgante me presentó sus
20 respectivos documentos de Identificación
21 Personal.- Leída que le fué la presente
22 escritura de principio a fin y en alta voz,
23 por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó
24 en todas y cada una de sus partes, se afirmó y
25 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo
26 la Notaria de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

p. Cia. La Casa Aidita C.A.

Sr. Norberto J. Adum Chedraui

C.I. 09-01906586

C.T. 027320

C.V. 002184

R.U.C. 0990256365009

La Norma Plaza de Jorjé

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA, que firmo y sello en seis fojas
otiles en la ciudad de Guayaquil, a los siete
te días del mes de Abril de mil novecientos
ochenta y siete.-

La Norma Plaza de Jorjé

DR. NORMA PLAZA de GARCÍA
NOTARIA

I

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 87-2-1-1-01050 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 23 de Abril de 1.987, al margen de la matriz de fecha 27 de Marzo de 1.987.- Guayaquil, 24 de Abril de 1.987.



Dra. Norma Plaza de García

NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON

DOY FE: _ Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 87-2-1-1-01050, de fecha veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, a abril veintiocho de mil novecientos ochenta y siete




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que,
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 87-2-1-1-01050, dictada el 23 de Abril de 1.987, por el Intendente de Compañías Encargado, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A., de fojas 17.234 a 17.246, número 3.608 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.602 del Re-

1008

portorio.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.-
El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la CAMARA DE COMERCIO.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 19.671 del Registro Mercantil de 1.975; 4.414 de igual Registro de 1.977; y, 30.069 del mismo Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

